

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>					
<b>BASE LEGAL</b>		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
<b>UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>					
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	013			
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 014-04-2023			
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA			
<b>FECHA (**)</b>	:	21.04.2023			
<b>HORA (**)</b>	:	04:00 P.M.			
<b>LUGAR (**)</b>	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO			
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>		<b>ASISTENCIA (***)</b>	
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		--	↓
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		--	↓
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		--	↓
DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
MTRO. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
EST. HUANCAS COSECHE EFRAÍN		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		--	↓
EST. HILARES KASENG DHARLA VALERIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓

### CUESTIONES PREVIAS

#### 1. SOBRE ACCIÓN DE AMPARO INTERPUESTO POR EL MG. MANUEL AGÜERO LÓPEZ.

	<b>VISTO (***)</b>		<b>ACUERDO (****)</b>	<b>NOTIFICACIÓN (+)</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>		
SOBRE ACCIÓN DE AMPARO INTERPUESTO POR EL MG. MANUEL AGÜERO LÓPEZ	<b>X</b>		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO</b> EL AUTO FINAL QUE RESUELVE APROBAR EL ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO TOTAL PRESENTADA POR AGÜERO LÓPEZ CESAR MANUEL CON FECHA 15 Y 16 DE MARZO DE 2023 Y DÁNDOSE POR HOMOLOGADA DICHA CONCILIACIÓN LA CUAL ADQUIERE LA CALIDAD DE COSA JUZGADA; Y EXHORTA A QUE LAS	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0436-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.04.2023

			<p>DEN CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LA TRANSACCIÓN SUSCRITA, NOTIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 3 DE FECHA 29.03.2023 EMITIDO POR EL 4° JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN.</p> <p><b>DEJAR SIN EFECTO</b> LA RESOLUCIÓN N° 2580-2022-CU DE FECHA 28.09.2022 MEDIANTE LA CUAL, DECLARA IMPROCEDENTE LA REPROGRAMACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE, SOLICITADA POR EL MG. AGÜERO LÓPEZ CESAR MANUEL, DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MEDIANTE CARTA DE FECHA 22.09.2022, EN MÉRITO AL ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO TOTAL DE FECHA 10.03.2023, SUSCRITA ENTRE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL SEÑOR AGÜERO LÓPEZ CESAR MANUEL; Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL 4° JUZGADO CIVIL DE HUANCAYO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3 DE FECHA 29.03.2023.</p> <p><b>DECLARAR LA NULIDAD</b> DE LA RESOLUCIÓN N° 2238-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 MEDIANTE LA CUAL, APRUEBA EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II; SÓLO EN LO QUE CONCIERNE A LO APLICADO PARA EL CASO DEL MG. AGÜERO LÓPEZ CESAR MANUEL, EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II.</p> <p><b>DISPONER</b> LA CONSERVACIÓN DE AQUELLAS ACTUACIONES O TRÁMITES CUYO CONTENIDO HUBIERE PERMANECIDO IGUAL DE NO HABERSE INCURRIDO EN EL VICIO.</p>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO</p>				

**2. INFORME N° 014-2023-LACV-SG-UPLA, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)				
	SI	NO						
INFORME N° 014-2023-LACV-SG-UPLA, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR</b> EL ARTÍCULO 16° DEL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3221-2021-CU-VRAC DE FECHA 21.12.2021, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>ARTÍCULO 16°:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DICE</th> <th>DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El quórum para la instalación y sesión válida de los Órganos de Gobierno es la mitad más uno (01) del número legal de sus miembros. Si no existiera quórum para la primera sesión, se procede a una segunda citación al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, donde el quórum será con el tercio del número legal de sus miembros, y sus acuerdos se toman por mayoría simple.</td> <td>El quórum para la instalación y sesión válida de los Órganos de Gobierno es la mitad más uno (01) del número legal de sus miembros. Si no existiera quórum para la primera sesión, se procede a una segunda citación el mismo día, treinta minutos después de la primera en el mismo lugar, donde el quórum será con el tercio del número legal de sus miembros, y sus acuerdos se toman por mayoría simple.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 3221-2021-CU-VRAC DE FECHA 21.12.2021</b></p>	DICE	DEBE DECIR	El quórum para la instalación y sesión válida de los Órganos de Gobierno es la mitad más uno (01) del número legal de sus miembros. Si no existiera quórum para la primera sesión, se procede a una segunda citación al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, donde el quórum será con el tercio del número legal de sus miembros, y sus acuerdos se toman por mayoría simple.	El quórum para la instalación y sesión válida de los Órganos de Gobierno es la mitad más uno (01) del número legal de sus miembros. Si no existiera quórum para la primera sesión, se procede a una segunda citación el mismo día, treinta minutos después de la primera en el mismo lugar, donde el quórum será con el tercio del número legal de sus miembros, y sus acuerdos se toman por mayoría simple.	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0435-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.04.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
DICE	DEBE DECIR							
El quórum para la instalación y sesión válida de los Órganos de Gobierno es la mitad más uno (01) del número legal de sus miembros. Si no existiera quórum para la primera sesión, se procede a una segunda citación al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, donde el quórum será con el tercio del número legal de sus miembros, y sus acuerdos se toman por mayoría simple.	El quórum para la instalación y sesión válida de los Órganos de Gobierno es la mitad más uno (01) del número legal de sus miembros. Si no existiera quórum para la primera sesión, se procede a una segunda citación el mismo día, treinta minutos después de la primera en el mismo lugar, donde el quórum será con el tercio del número legal de sus miembros, y sus acuerdos se toman por mayoría simple.							
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO</p>								

(\*\*) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(\*\*\*) Consignar con una "X" según corresponda

(\*\*\*\*) Consignar el número del punto de agenda

(\*\*\*\*\*) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaría General